



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 14 de diciembre de 2017

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. (ACCIONA) comunica lo siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de administración de ACCIONA ha aprobado, previa revisión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la modificación del reglamento del Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares, (HR 219213, 235749 y 249011), a la dirección de Acciona y de su grupo.

Las modificaciones incorporadas al reglamento del Plan tienen como propósito principal su adaptación a las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y a los principios y directrices contenidos en la Política de Remuneraciones 2018-2020 de los Consejeros de Acciona, S.A., aprobada por la Junta General de Accionistas de 18 de mayo de 2017. (HR nº 252205).

Las modificaciones del reglamento del Plan consisten en:

A. Respecto a los Consejeros Ejecutivos:

- Diferimiento de al menos 1 año en la entrega del 20% de las acciones que tengan derecho a recibir, condicionado asimismo su entrega a que no se ponga de manifiesto, a juicio del Consejo de Administración y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una reformulación material de los estados financieros consolidados del Grupo Acciona.
- Posibilidad de reclamar bajo determinados supuestos y durante los 3 años siguientes a la fecha en que se haya efectuado la entrega de acciones la devolución del importe equivalente ("claw-back")
- Fecha de entrega: El que concretamente determine el Consejo de Administración con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Se adecua el régimen fiscal de aplicación a los Consejeros Ejecutivos al previsto para el resto de los beneficiarios del reglamento del Plan, con los límites establecidos en el reglamento.

- La retribución podrá sustituirse, previo acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta del Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en entrega de acciones o diferentes Instrumentos Alternativos previstos por el reglamento del Plan.

B. Respecto a Beneficiarios distintos de los Consejeros Ejecutivos:

- Prolongar la duración del Plan dos años adicionales (esto es, hasta el año 2021, incluido) en los términos y condiciones previstos en el reglamento del Plan.
- Se prevé la posibilidad, sujeto a la plena discrecionalidad del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de hacer una asignación y entrega extraordinaria de acciones de Acciona en períodos plurianuales (de un mínimo de tres (3) años) a uno o varios de los Directivos Beneficiarios (distintos de los Consejeros Ejecutivos) por la consecución de resultados extraordinarios.
- La retribución podrá sustituirse, previo acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta del Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en entrega de acciones o diferentes Instrumentos Alternativos previstos por el reglamento del Plan.

El reglamento del Plan, en lo demás, mantiene su vigencia y demás características en lo no modificado por la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Sin otro particular, atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración